

Neiva, 9 de noviembre de 2022.

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA-HUILA

ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RAD: 41001310300520220021200

TIPO DE PROCESO: DECLARATIVO DE MAYOR CUANTIA RESPONSABILIDAD MEDICA

ACCIONANTE: MARTHA ROCIO NARVAEZ URIBE

VINCULADOS: EPS COMFAMILIAR DEL HUILA, SERVICIOS DE PATOLOGIA "OSCAR MESA ARAGON" Y CLINICA UROS SAS

Asunto: PODER ESPECIAL

LISBETH JANORY AROCA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.075.209.826** obrando como apoderada general y coordinadora jurídica de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR"**, con número de NIT. **891.180.008-2** según consta en la escritura pública No. **3132** del **29 de septiembre de 2022**, otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Neiva, mediante el presente documento manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **VICTOR JOSE CASTAÑEDA GALVAN** abogado titulado, identificado con cedula No. **1.136.889.757** de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. **366.690** del C.S.J para que actúen en nombre y representación de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR HUILA"** dentro de la acción de Demanda adelantada por su despacho bajo el radicado 41001310300520220021200, interpuesta por **MARTHA ROCIO NARVAEZ URIBE**

El apoderado en nombre y representación de la Corporación tendrá especialmente la facultad de notificarse de las diferentes actuaciones, recibir copias, sustituir, renunciar, interponer todo tipo de recursos, desistir, reasumir, transigir y hace uso de todos los derechos que le confiera la ley conforme a lo previsto en el artículo 77 del Código General del Proceso.

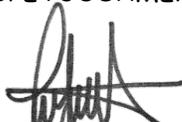
Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, me permito otorgar poder mediante mensaje de datos, informando que la dirección de correo electrónico del apoderado es victorjosecastaneda@hotmail.com, el cual coincide con el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Así mismo informo que el mismo se remite desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@comfamiliarhuila.com.

Sírvase señor Juez, por lo tanto, reconocerle personería al apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

RESPECTUOSAMENTE.

ACEPTO.



LISBETH JANORY AROCA

C.C. No. 1.075.209.896

Jefe de División Jurídica

VICTOR JOSE CASTANEDA GALVAN

CC. 1.136.889 de Bogotá D.C.

T.P: 366.690 del C. S de la J.